

PROPOSICIÓN

#128 APROBADO
17 JUNIO 2022

De conformidad con el numeral 3° del artículo 9° de la Ley 1447 de 2011, póngase en consideración de la Plenaria del Senado la proposición aprobada el 21 de agosto de 2020 por parte de las Comisiones Conjuntas de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara de Representantes.

Proposición aprobada por las Comisiones Conjuntas de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara de Representantes:

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA: “Con fundamento en lo expuesto en los informes de ponencia, los miembros de las Subcomisiones designadas por las Mesas Directivas de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes proponemos a los miembros de éstas Comisiones: - No acoger y, en consecuencia, devolver el informe técnico radicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en relación con el deslinde entre los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare, por no ajustarse a lo estipulado en la Ley 1447 de 20011 en sus artículos 3º y 8º. - Mantener los límites entre los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare, tal y como figuran en los mapas oficiales actuales. - Solicitar al IGAC actualizar los límites de acuerdo con lo señalado en este informe. - Desvincular al Departamento del Guaviare del diferendo limítrofe entre los departamentos de Caquetá y Meta, sobre la base de que existe consenso en el punto trifinio de límite entre el Guaviare, Meta y Caquetá correspondiente al nacimiento del río Ajajú, y que sus límites no se ven modificados ni por la propuesta del IGAC, ni por la presentada por los departamentos de Meta y Caquetá”.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
17 JUNIO 2022